

... - -
DECRETO N°T-2 **48**

CASTRO, 13 de Octubre de 2020.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°152 del 06.10.2020; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$2.550.000 (Dos millones quinientos cincuenta mil pesos) a la LIGA PROTECTORA ESTUDIANTES DE CASTRO, RUT. N°74.868.100-0, Personería Jurídica según D.S. N°742 del 20.07.95, del Ministerio de Justicia; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°072 del 16.04.2004; representada por su Presidente(a) Sr(a). Marcelo Malagueño Maira; destinado a Proyecto: Becas Estudiantes Educación Superior. Aporte económico directo a jóvenes que estudian fuera de la Provincia de Chiloé, para solventar gastos en internet, alimentación, alojamiento, y otros relacionados directamente con el desarrollo de sus estudios universitarios.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte se imputará a la Cuenta 2401004005999 "Otras Subvenciones", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institucióndeberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA
ALCALDE

ZA

JEVS/Dmv~

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Depto. Organizaciones Comunitarias.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-